



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58316

DECRETO N° 3859.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental la anuencia que prescribe el Numeral 1° del Artículo 36° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para adquirir el bien inmueble sito en la localidad catastral Mariscala, Padrón urbano N° 278, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinticinco de enero
del año dos mil veinticuatro.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

Joaquín Hernández

Presidente

